

CABLEVISION HOLDING S.A.
Aviso de Pago de Dividendos en Especie

Se comunica a los señores accionistas de Cablevisión Holding S.A. ("CVH" o la "Sociedad") que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de febrero de 2026 (la "Asamblea") y Directorio de igual fecha, resolvió distribuir, en concepto de dividendos en especie, Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 – ISIN US040114HS26 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de USD 77.296.239 a la relación de valor nominal USD 0,42789600879 por cada acción de la Sociedad, lo que representa el 37830% sobre el capital social en circulación (considerando el monto desafectado de la Reserva Facultativa por Resultados Ilíquidos de P\$ 68.337.604.900 en la Asamblea), y liquidar en efectivo las fracciones menores a U\$S1 que se produjeran, teniendo derecho a percibir los mismos, la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad.

Con arreglo a las normas vigentes de liquidación de Caja de Valores S.A. (la "Caja de Valores"), la Fecha de Corte para el pago a través de Caja de Valores será el día 2 de marzo de 2026.

Las acreditaciones de los Bonos Globales 2030 en las cuentas de los Sres. Accionistas, cuyo registro es llevado por Caja de Valores, se efectuarán el día 5 de marzo de 2026 (la "Fecha de Acreditación"), en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, o en la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en otras jurisdicciones.

Los tenedores de Certificados Globales de Depósitos (GDRs) cobrarán los dividendos a través de JP Morgan Chase Bank NA, depositario de dichos certificados, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los GDRs de la Sociedad.

Cabe aclarar que los dividendos en especie que se acreditarán corresponden a resultados generados a partir del 1° de enero de 2018 por lo que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 27.430 y en caso de corresponder, estarán afectados por una retención del Impuesto a las Ganancias ("IIGG") del 7% a ser practicada por la Sociedad exclusivamente a aquellos accionistas que se encuentran alcanzados por el referido impuesto.

Aquellos accionistas que poseen sus acciones en el Registro de Accionistas que Caja de Valores lleva, por cuenta y orden de la Sociedad, deberán contactarse con la Sociedad – a la dirección de correo electrónico ir@cvh.com.ar o telefónicamente al 011-4309-3417 – para obtener información sobre el procedimiento aplicable a los efectos de la disposición de los Bonos Globales a acreditarse en la Fecha de Acreditación, en concepto de dividendos en especie.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Samantha Olivieri
Responsable de las Relaciones con el Mercado